

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

17/01/2018

Becas CINESTAV 2018

Coordinadores/as Académicos/as

Presentes

Por este medio se les informa que a partir del día 17 de enero de 2018, los/as estudiantes podrán someter las solicitudes para las becas del CINESTAV 2018:

- Apoyo para Asistencia a Congreso
- Apoyo para Estancias de Investigación
- Apoyo para Cursos Especializados
- Apoyo para Obtención de Grado
- Apoyo para Cursos Propedéuticos
- Apoyo Extraordinario

El proceso de registro se realiza a través del Sistema Sinac en la dirección electrónica https://sinac2.cs.cinvestav.mx/sinac_org/index.jsp, por lo cual cada alumno deberá ingresar como usuario al módulo "Alumnos" y capturar los datos requeridos e imprimir la solicitud. Ésta se deberá entregar adjuntando la documentación que indica la solicitud. Para efectuar los pagos el Departamento de Tesorería y Caja del Cinvestav requiere que los beneficiarios entreguen:

1. Copia de identificación oficial (IFE, cédula profesional o pasaporte).
2. Copia del estado de cuenta donde se indica la clave interbancaria (no mayor a 3 meses).
3. Copia de CURP.
4. Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o predio).
5. Formato de Alta (se genera a través del sistema SINAC).

Estos documentos no forman parte del expediente de los/as solicitantes.

Los pagos de los apoyos se realizarán a través de la TESOFE por transferencias bancarias a las cuentas de los/as estudiantes beneficiarios/as.

El monto aprobado será en función del lugar, duración y disposición de recursos.

Calendario:

Inicio: 17 de enero de 2018 al término del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

Recepción de solicitudes:

| Meses | Fecha límite de recepción de solicitudes |
|---------|--|
| Enero | Viernes 26 |
| Febrero | Viernes 9 |
| Marzo | Viernes 2 |
| Abril | Viernes 6 |
| Mayo | Viernes 4 |

| Meses | Fecha límite de recepción de solicitudes |
|-------------------|---|
| Junio | Viernes 1 |
| Julio | Lunes 2 |
| Agosto | Viernes 3 |
| Septiembre | Lunes 3 |
| Octubre | Lunes 1 |
| Noviembre | Lunes 5 |
| Diciembre | Pendiente |

Evaluación de solicitudes: Semana posterior a la fecha límite de recepción de solicitudes.

Notificación de resultados: Semana posterior a la fecha de evaluación de solicitudes.

Pago del apoyo: 15 días hábiles posteriores a la notificación, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, en caso contrario, el Comité Evaluador establecerá necesidades prioritarias para efectuar los pagos.

Cierre: Sujeto a disposición presupuestal. Asimismo, se les invita a visitar la página <http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/>, en donde encontrará información sobre el Programa Nacional de Becas.

Asimismo, se le informa que los criterios para el otorgamiento de las becas se encuentran señalados en las Reglas de Operación vigentes (las cuales se adjuntan a este correo). Los cambios más relevantes respecto al año inmediato anterior son:

- 1) Para tramitar el apoyo para obtención de grado deberán presentar solicitud, programa de trabajo, carta compromiso y carta de terminación de tesis (esta carta es presentada por el estudiante con el visto bueno del director(a) de tesis, dirigida al Comité Evaluador informando que la tesis está lista para ser revisada por el jurado designado para llevar a cabo el examen de grado). Para el caso de los/as estudiantes de doctorado, además de lo anterior, se deberá anexar copia electrónica del artículo publicado o el acuse de su aceptación junto con una copia electrónica del artículo.
- 2) Los estudiantes de doctorado no podrán solicitar el apoyo no utilizado en la maestría por ningún motivo.
- 3) En las solicitudes de apoyo para cursos especializados se solicitará carta personalizada de aceptación o invitación al curso y carta explicando los motivos para asistir al curso con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a.

Además de los criterios mencionados en las Reglas de Operación, el Comité Evaluador considerará algunos criterios adicionales durante la evaluación de las solicitudes, los cuales son:

- 1) Las solicitudes de apoyo para obtención de grado de maestría, sólo serán evaluadas cuando se hayan hecho en el periodo inmediato posterior a la terminación de su beca de manutención y cumplan con los otros requisitos y documentación indicada en la convocatoria. Los apoyos para obtención de grado de doctorado se otorgarán únicamente dentro del año siguiente a la terminación de la beca de manutención siempre y cuando cumplan con los demás requisitos y documentación indicada en la convocatoria.

- 2) Los apoyos para obtención de grado o extraordinarios, se podrán ejercer a partir del mes de recepción de la solicitud.
- 3) Las solicitudes de apoyo para asistencia a eventos académicos se deberán presentar ante el Departamento de Becas y Estímulos antes de que ocurra el evento y deberán estar bien justificadas.
- 4) Los apoyos que sean autorizados podrán cubrir únicamente los meses de enero a diciembre de 2018.
- 5) Las solicitudes No Aprobadas en un periodo de evaluación podrán ser presentadas nuevamente si cumplen los requisitos.

Es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Los estudiantes que sean apoyados para concluir con sus estudios, están obligados a entregar en el Departamento de Becas y Estímulos una copia del acta de examen de grado, en caso de que no se obtenga el grado en la fecha comprometida, deberán presentar la justificación correspondiente, continuando la obligación de presentar el acta de examen de grado.
- 2) Los estudiantes que sean beneficiados con un apoyo para congreso, estancia de investigación o curso especializado están obligados a presentar el informe de actividades al regresar del evento y su constancia oficial o carátula e índice de la memoria, según sea el caso. En caso de no asistir deberán notificarlo inmediatamente al Departamento de Becas y Estímulos y realizar la devolución correspondiente.
- 3) Se promoverá la participación de los/as estudiantes beneficiarios/as del Programa en las actividades de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Subdirección de Posgrado, Departamento de Becas